



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral.

Nº 001 2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 05 ENE. 2018

VISTO: Informe N° 108-2017/GRP-DREM-DAM/PACHN de fecha 29 diciembre 2017, mediante el cual la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, presenta el Plan Anual de Fiscalización Minera 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen a su cargo la fiscalización, sanción y demás facultades que les han sido transferidas en el marco del proceso de descentralización, de quienes ejercen actividad minera dentro de los rangos de capacidad instalada de producción y/o beneficio y/o extensión previstos en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería aprobada mediante el D. S. N° 014-92-EM, se encuentren o no acreditados como pequeños productores mineros o productores mineros artesanales ante la Dirección General de Minería, ello conforme a lo establecido por el Artículo 14° de la Ley N° 27651 "Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 121-2008-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 10.03.2008, se ha dispuesto la aprobación de transferencia de funciones sectoriales en materia de Energía y Minas a favor del Gobierno Regional Piura; comprendiéndose entre una de ellas a la función de fiscalización y sanción del pequeño productor minero y productor minero artesanal;

Que, a efecto de dinamizarse y hacerse óptima las labores de fiscalización minera a desarrollarse durante el presente año 2018, la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura, mediante el informe de visto, ha remitido el Plan Anual de Fiscalización Minera 2018, para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, estando conforme con los términos contenidos en el Plan aludido, resulta necesario, pertinente y legal, aprobarse el mismo a través de la presente;





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral.

Nº 001 - 2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 05 ENE. 2018

Que, contando con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Mineros y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Energía y Minas;

De conformidad con las facultades atribuidas por la Ordenanza Regional Nº 145-2008/GRP-CR, de fecha 26 de Marzo del 2008, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas;

Asimismo, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 27651 Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal y su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 013-2002-EM, Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, el Plan Anual de Fiscalización Minera 2018, presentada por la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer, que la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, cumpla estrictamente el Plan aprobado mediante la presente Resolución. Debiendo dar cuenta del desarrollo de sus actos y/o acciones a la Dirección, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese, a la Dirección de Asuntos Mineros de la Dirección Regional de Energía y Minas Piura, a los titulares de Concesiones Mineras comprendidas en el presente Plan Anual de Fiscalización Minera, con una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Francisco J. Vacillas Trelles  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL PIURA